

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 062-2021/UCV.

Lima, 24 de febrero de 2021.

VISTA; la solicitud presentada por los Directores Generales de la Sede y Filiales de la Universidad César Vallejo, mediante la cual requieren extender para el semestre académico 2021-II, los alcances de la Resolución de Gerencia General N° 069-2020/UCV, en la que se establece la REESTRUCTURACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE PENSIONES Y SUS RESPECTIVOS VALORES ECONÓMICOS, a favor de los alumnos ingresantes de los Programas de Pregrado y Formación para Adultos, para los semestres académicos 2020-II y 2021-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo S.A.C., en su propósito de formar profesionales emprendedores que contribuyan a la transformación de nuestra sociedad logrando sosteniblemente su desarrollo, y teniendo en cuenta la difícil situación que atraviesa el país debido a la pandemia mundial que venimos atravesando por el Coronavirus (Covid-19), busca brindar oportunidades a los alumnos, fomentando el inicio de sus estudios universitarios y puedan recibir una formación profesional de calidad y al alcance de la economía familiar.

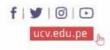
Que, en la Resolución de Gerencia General N° 069-2020/UCV, se establece la Reestructuración de las categorías de pensiones y sus respectivos valores económicos, a favor de los alumnos ingresantes de los Programas de Pregrado y Formación para Adultos, para los semestres académicos 2020-II y 2021-I, por lo que los Directores Generales han solicitado a la Gerencia General, que dichas disposiciones se extiendan para el semestre académico 2021-II, teniendo en cuenta que la ampliación de la emergencia sanitaria a causa de la pandemia por la COVID-19, tendrá un impacto significativo sobre la economía de nuestra sociedad.

Que, la Gerencia General habiendo revisado la solicitud de los Directores Generales, considera pertinente aprobar la extensión para el semestre académico 2021-II, de los alcances de la Resolución de Gerencia General N° 069-2020/UCV, por lo que aprueba y autoriza se emita la correspondiente resolución para su cumplimiento; la misma que será refrendada por los órganos superiores correspondientes.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

- Art. 1°.- EXTENDER para el semestre académico 2021-II, los disposiciones señaladas en los Arts. 2°, 3° y 4° de la Resolución de Gerencia General N° 069-2020/UCV, a favor de los alumnos ingresantes de los Programas de Pregrado y Formación para Adultos; según corresponda.
- Art. 2°.- REITERAR que la renovación de las categorías que se consignen a los alumnos ingresantes de los Programas de Pregrado y Formación para Adultos, para el semestre académico 2021-II;





se encuentran sujetas a mantener el promedio ponderado de 14 a más, a partir del 3er ciclo; y en lo sucesivo se regirá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Escala de Pensiones.

Art. 3°.- DAR CUENTA con la presente resolución al Directorio y a la Junta General de Accionistas.

<u>Art. 4°.-</u> **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos pertinentes brinden las facilidades y el apoyo del caso para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: RECTORADO, VA, VI, VBU, DIRECTORES GENERALES, FINANZAS DEL ALUMNO, DIR. ADMISIÓN, Arch.

